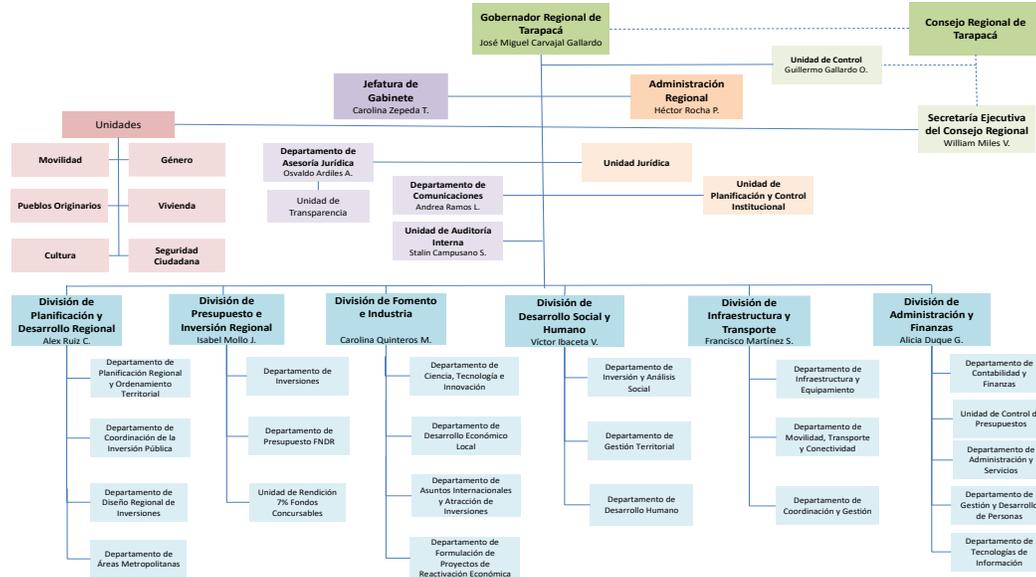




CERTIFICADO Nº 081/2022

El Secretario Ejecutivo del Consejo Regional de Tarapacá, que suscribe, certifica que, en la **V. Sesión Ordinaria Virtual del Consejo Regional de Tarapacá**, celebrada el 3 de marzo de 2022, se acordó por la unanimidad de los consejeros regionales presentes, aprobar la modificación de la estructura organizacional del Gobierno Regional de Tarapacá conforme a los alcances, definiciones y recuadro siguiente:



Estructura Organizacional

- Jefatura de Gabinete**
Esta unidad organizacional coordina equipos y acciones necesarias para responder a requerimientos del Gobernador Regional articulando acciones con el Administrador Regional, Jefes de División del gobierno regional, con el Consejo Regional y con la comunidad para acelerar la concreción de objetivos mandatados por la autoridad.
- Administración Regional**
Se propone este cargo como lo define la Ley 21.074 Artículo 68 quáter, correspondiéndole la gestión administrativa del Gobierno Regional y la coordinación del accionar de los jefes de cada una de las divisiones a que se refiere el artículo 68.
Departamento de Asesoría Jurídica
Se mantiene el actual Departamento de Asesoría Jurídica, que asiste en lo normativo al servicio, de este Dpto. depende la Unidad de Transparencia.
- Unidad de Control**
Esta unidad opera en el ámbito de acción establecido en la Ley 21.074 Artículo 68 quinquies, con el objeto de fiscalizar la legalidad de las actuaciones y controlar la ejecución financiera y presupuestaria del Gobierno Regional. Se relaciona y colabora con el CORE en su función de fiscalización.
- Unidad de Auditoría Interna**
Unidad responsable de auditoría interna y control interno. En relación a Auditoría, responde a los requerimientos del Gobierno Regional de Tarapacá y del Consejo de Auditoría General de Gobierno (CAIGG) para la elaboración y ejecución del Plan Anual de Auditoría, y la realización de auditorías específicas solicitadas. En relación a Control Interno Centra su accionar en el aseguramiento de la calidad de los principales procesos administrativo-operativos del Gobierno Regional, destacándose aquellos que requieren el control de sus actos administrativos (procesos de compras y contrataciones, como licitaciones, tratos directos y grandes compras, modificaciones de convenios de transferencia de recursos por ampliación de plazo de ejecución de Proyectos, entre otros)
- Unidad de Comunicaciones**
Unidad responsable de explicitar los ámbitos de acción en comunicaciones externas, manejar la relación con los medios y comunicaciones externas. Se destaca la línea de acción que apoya la profundización de las relaciones con la ciudadanía, concordante con la dirección estratégica de desarrollar ese foco.
- Unidad de Planificación y Control Institucional**



REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ
CONSEJO REGIONAL
SECRETARÍA DE CONSEJO

Unidad responsable de apoyar al Administrador Regional, y al Gobernador Regional, en sus esfuerzos por impulsar el desarrollo institucional del Gobierno Regional, y trabajar en equipo con las unidades organizacionales del Gore encargadas del desarrollo y alineamiento estratégico de los modelos de personas, procesos y tecnologías de información, y con todas las personas involucradas en tales iniciativas. Asimismo, esta unidad promueve la Gestión de Datos, su gobierno, y el desarrollo de Servicios de Datos, tales como Inteligencia de Negocio, Analítica y Ciencia de Datos, para ponerlas al servicio del Gobierno Regional.

- **División de Planificación y Desarrollo Regional**

Se propone un Departamento de Planificación Regional y Ordenamiento Territorial, responsable, además del Ordenamiento Territorial, de la Estrategia de Desarrollo Regional, las Políticas Públicas Regionales, y los Planes y Programas relacionados con éstas. Asimismo, este departamento se encarga de la evaluación del despliegue de la estrategia y de la aplicación de las políticas y desarrollo de los planes, y su retroalimentación.

Se propone el Departamento de Coordinación de la Inversión Pública, quien coordina y elabora junto a los servicios públicos el ARI y PROPIR mediante la plataforma de Chileindica.

Se propone un Departamento de Áreas Metropolitanas, responsable de los procesos administrativos y de gestión, de apoyo al Gobernador Regional, en función del desarrollo de áreas metropolitanas de la región para contribuir al crecimiento y posicionamiento de estas.

Se propone el Departamento de Diseño Regional de Inversiones, responsable de los procesos de pre admisibilidad y pertinencia de las iniciativas de inversión.

Este departamento incluye las provisiones de Saneamiento sanitario, Residuos sólidos, Patrimonio histórico y cultural, Programa de Infraestructura Rural y Desarrollo Territorial, entre otras.

- **División de Presupuesto e Inversión Regional**

El foco es la ejecución de las inversiones, para ello se definen el Departamento de Presupuesto FNDR y el Departamento de Inversiones. En este último destacan el seguimiento y monitoreo de los proyectos y la relación con las unidades técnicas, el control financiero (Estados de Pago), el cierre de los proyectos y evaluación ex post.

Se incluye en esta División la Unidad de Rendición 7% Fondos Concursables.

- **División de Fomento e Industria**

Se estructura con tres departamentos, Desarrollo Económico Local, responsable de contribuir al desarrollo sistémico de la región a través de la integración y el fortalecimiento de la red productiva comunal; Ciencia, Tecnología e Innovación, responsable de fortalecer el desarrollo de la ciencia, tecnología e innovación para el desarrollo de nuevas capacidades empresariales, facilitando la incorporación de las nuevas tecnologías de la información que propenda a favorecer el crecimiento sostenido, integrado y sustentable de la región. Y asimismo, promover y generar planes, programas y proyectos de apoyo para el desarrollo sustentable de la micro, pequeña y mediana empresa regional; Asuntos Internacionales y Atracción de Inversiones, responsable de promover y fortalecer los procesos de internacionalización de los distintos sectores económicos de la región. También se propone un Departamento de Formulación de Proyectos de Reactivación Económica.

- **División de Desarrollo Social y Humano**

Se estructura con tres departamentos, Inversión y Análisis Social, responsable de analizar y proponer instrumentos de inversión conducentes a bajar las brechas en materias de cohesión social, fortalecer la identidad regional y la salud física de la población, también responsable de levantar información, actualizar datos, y actualizar el diagnóstico socio-económico de la región; Gestión Territorial, responsable del seguimiento técnico a la implementación de estrategias, políticas, planes, programas y proyectos, incluye la Unidad de Participación Ciudadana ; y Desarrollo Humano que se enfoca en procesos emergentes que se desarrolla en la persona y su entorno.



REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ
CONSEJO REGIONAL
SECRETARÍA DE CONSEJO

- **División de Infraestructura y Transporte**

Se estructura con tres departamentos, Movilidad, Transportes y Conectividad, responsable de proponer, promover y ejecutar planes y programas de alcance regional en Gestión en Transporte y Conectividad, así como también coordinar el accionar de los servicios públicos regionales que dependan o se relacionen con el Gobierno Regional ; e Infraestructura y Equipamiento, responsable de proponer, promover y ejecutar planes y programas de alcance regional en materias de obras de Infraestructura y Equipamiento; Coordinar el accionar de los servicios públicos regionales que dependan o se relacionen con el Gobierno Regional. También se plantea un Dpto. de Coordinación y Gestión con el ámbito público.

División de Administración y Finanzas

Se estructura con los Departamentos Gestión y Desarrollo de Personas; Contabilidad y Finanzas y la Unidad de Control Presupuestario, que incluye control presupuestario P01 y Tesorería; Administración y Servicios, que incluye Gestión Documental (Oficina de Partes) y la provisión de servicios a clientes internos del Gobierno Regional; y Tecnologías de Información, que incluye la provisión de Soporte informático y de comunicaciones, Seguridad informática, y la entrega de Servicios TI de datos, en el marco de la Gestión de Datos institucional.

Lo anterior, de conformidad a lo solicitado por el Ejecutivo Regional en los oficios N°264/2022 de fecha 28 de febrero de 2022 y N°267/2022 de fecha 3 de marzo de 2022, con sus antecedentes, más las precisiones dadas por el Jefe de División de Desarrollo Social y Humano, a la sala virtual.

Se deja constancia que se aprueba por la unanimidad de los consejeros regionales presentes en la sesión virtual aplicación ZOOM, quienes manifestaron a viva voz su voto: votaron a favor; Sras. Verónica Aguirre Aguirre y Francisca Salazar Callasaya Sres. Rubén Berríos Camilo; Eduardo Mamani Mamani; Felipe Rojas Andrade; Pedro Cisternas Flores; Luis Carvajal Véliz; Iván Pérez Valencia; Pablo Zambra Venegas; Lautaro Lobos Lara; José Lagos Cosgrove; Alberto Martínez Quezada; Javier Yaryes Silva; Rubén López Parada y Gobernador Regional de Tarapacá Sr. José Miguel Carvajal Gallardo.

Conforme. - Iquique, 3 de marzo 2022.-



**WILLIAM MILES VEGA
ABOGADO
MINISTRO DE FE
SECRETARIO EJECUTIVO
CONSEJO REGIONAL TARAPACÁ**